



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2019, de la Delegación Provincial de Educación de Cáceres, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 91/2019, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres en el procedimiento abreviado n.º 65/2019. (2019062637)

En el procedimiento abreviado n.º 65/2019, promovido por María Francisca Rubio Palomino, contra la Resolución de 16 de enero de 2019 de la Delegada Provincial de Educación de Cáceres de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto frente a la designación del profesor-tutor del módulo de FCT en el ciclo formativo de Grado Superior en Energías Renovables en el IES "Javier García Téllez" de Cáceres para el curso 2018/2019, ha recaído sentencia firme dictada por Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, con fecha 31 de julio de 2019.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el órgano competente realizará las actuaciones necesarias para llevar a cabo la ejecución de la resolución judicial, dictando la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Delegación Provincial,

RESUELVE:

Ejecutar el fallo de la sentencia núm. 91/2019, dictada el 31 de julio de 2019, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Que estimando parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por D.ª María Francisca Rubio Palomino debo anular la resolución recurrida, sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas".

Mérida, 22 de octubre de 2019.

La Delegada Provincial de Educación,
MARÍA LUISA GUILLÉN ÁLVAREZ